



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00004535

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00004740 de 11 de agosto de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., por un monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'000.000,00); autorizó la oferta pública; aprobó el contenido del prospecto; y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de los valores a emitirse, bajo el No. 2020.Q.02.002990 de 17 de agosto de 2020;

QUE, la autorización de oferta pública, tiene unan vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución, siendo su fecha de vencimiento **el 11 de mayo de 2021;**

QUE, la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., a través de su Gerente General, solicita se autorice y conceda una prórroga de nueve meses calendario adicionales, para la oferta pública de los valores que están pendientes de ser colocados dentro del proceso de emisión de obligaciones aprobado mediante Resolución No. . SCVS-IRQ-DRMV-2020-00004740 de 11 de agosto de 2020;

QUE, el artículo 5, Capítulo I, Título II de la Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que: "...Con anterioridad a que venza este plazo, el emisor podrá solicitar una prórroga por una sola vez, la que podrá ser concedida, siempre que se actualice la información remitida para el trámite inicial y no haya variado sustancialmente su situación legal y económico – financiera.

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2020.308 de 31 de mayo de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para conceder la prórroga de plazo solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y, Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER una prórroga de nueve meses calendario a la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse dentro del proceso de emisión de obligaciones de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., referida en el primer considerando de la presente Resolución, contando a partir de la



finalización de la autorización inicial; por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el **11 de febrero de 2022**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción el No. 2020.Q.02.002990 de 17 de agosto de 2020; correspondiente a la citada emisión en el Catastro Público del Mercado de Valores.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía GRUPO GRANDES-ROMAN S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO SEXTO DISPONER se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros en Quito, 31 de mayo de 2021.

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

SAC/CAM/KCH

Trámite 43227-0041-21